



# Política de Donaciones y Contribuciones Políticas

## Objetivo

La presente Política de Donaciones y Contribuciones Políticas -en adelante, "Política"- tiene como finalidad establecer las pautas y los lineamientos que deben guiar la conducta de todos los colaboradores, sociedades y externos que integran a Grupo Seguritech Privada S.A.P.I. de C.V. en adelante "Grupo Seguritech", para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales sobre la aprobación de donaciones y contribuciones políticas, así como presentar mecanismos de control interno para prevenir, detectar y sancionar los casos establecidos en la "Política" y que pudieran afectar a Seguritech por considerarse un acto de corrupción.

Estamos convencidos que implementar una cultura de cumplimiento empresarial, de realizar todas nuestras actividades comerciales bajo los valores y principios establecidos en nuestros reglamentos internos, así como la necesidad de enviar un mensaje al interior y exterior de Grupo Seguritech sobre los estándares esperados de cada una de las personas que lo integran, fortaleciendonos como familia empresarial para así prevenir actos de corrupción y manejanos éticamente.

## Alcance

El alcance de esta Política aplica a otras entidades jurídicas que formen parte del mismo grupo corporativo que Grupo Seguritech Privada S.A.P.I. de C.V., tales como empresas filiales, subsidiarias o afiliadas.

## Definiciones

1. Donación consiste en aquel valor que se transmite gratuitamente a favor de otra persona, que lo acepta.
2. Grupo corresponde a todas las sociedades integrantes de Seguritech.
3. Oficial de Gobierno es toda persona que ejerce un empleo dentro de la estructura del Estado Mexicano.

## Políticas

1. En Grupo Seguritech está prohibido prometer, ofrecer o entregar donaciones y aportaciones políticas a servidores públicos, candidatos partidistas e independientes a cargos de elección popular, partidos



políticos, agrupaciones políticas y/o personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Proveedores, en el ámbito federal, estatal y municipal, sea o no con el propósito de obtener o mantener para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja indebida.

2. Se prohíbe utilizar activos, fondos y cualquier tipo de recurso de Grupo Seguritech para llevar a cabo actividades políticas personales directa o indirectamente.
3. Cuando algún colaborador desee participar en actos públicos y políticos, deberá hacerlo del conocimiento del área de Compliance, para que se someta a consideración del Comité de Integridad y nunca deberán realizarlo a nombre de Grupo Seguritech, así como tampoco permitir que los colaboradores utilicen el tiempo y recursos de Grupo Seguritech para estos fines.

### **Verificación del Cumplimiento de la Política**

Es responsabilidad de los jefes inmediatos o supervisores de personal hacer cumplir la Política y de liderar con el ejemplo.

El área de Compliance dentro de sus actividades se encuentran de manera no limitativa, las siguientes:

- Verificar la efectividad de los lineamientos contenidos en esta Política; en caso de identificar deficiencias, dar seguimiento a las acciones correctivas.
- Informar al Comité de Integridad sobre cualquier infracción a la Política.
- Vigilar el seguimiento apropiado a los asuntos reportados en cualquiera de los canales de denuncia.
- Diseñar y participar en las investigaciones relacionadas con actos de corrupción derivados del otorgamiento o recepción de regalos.

Capital Humano es responsable de asegurar que los nuevos colaboradores tengan conocimiento de la Política. Por otro lado, dentro de su programa anual de capacitación y certificación del Código de Ética, deben incluir capacitación respecto a esta Política.



## **Consecuencias del Incumplimiento**

El incumplimiento de esta Política ameritará aplicar una o varias de las siguientes sanciones dependiendo de su gravedad:

- Amonestación verbal.
- Llamada de atención por escrito.
- Suspensión temporal de funciones o de ciertos beneficios.
- Terminación de la relación laboral.
- Otras que procedan legalmente.

El Comité de Integridad es responsable de determinar cualquier acción disciplinaria dependiendo de la gravedad de la falta. De forma externa la sanción será determinada conforme las leyes aplicables por la instancia correspondiente.

## **Canal de Denuncia**

La comunicación respetuosa y abierta de nuestros colaboradores es fundamental para la correcta aplicación de la Política. Los colaboradores de Grupo Seguritech tenemos el deber de denunciar cualquier comportamiento contrario a la ley, al Código de Ética y a esta Política.

El Canal de Denuncia se rige bajo los principios de confidencialidad de la información; objetividad de la investigación; prohibición de represalias para el denunciante; carga probatoria del denunciante, así como por las formalidades esenciales del procedimiento.

El Buzón de Denuncias se encuentra accesible a través del siguiente correo electrónico: [clec@ecbmexico.com](mailto:clec@ecbmexico.com)

Este sistema también lo puedes utilizar para manifestar consultas, dudas y dilemas éticos sobre la aplicación de la presente Política.

En Grupo Seguritech no toleramos ningún tipo de represalia contra quienes de buena fe usen los medios de denuncia.